



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"Año bicentenario de la aranga de Simón Bolívar y revelación de los
momentos de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú".



Resolución de Gerencia General Regional

N° 1126 -2024-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 31 DIC. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

I. VISTOS:

Que, mediante Memorando N° 3395-2024-G.R.PASCO - GOB/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapampa - Pasco", y;

II. CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, el artículo 4 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, es importante precisar que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva, la Fase de Ejecución de un proyecto de inversión comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, de conformidad con el numeral 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual, culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la norma aplicable;

Que, de acuerdo a lo señalado, la elaboración del Expediente Técnico constituye una labor especializada que puede ser ejecutada: a. Por la misma Entidad (Administración Directa), en este caso la Entidad, con sus propios recursos y personal, elabora de manera directa sus expedientes técnicos. Tal acción se realizará a través de sus áreas de estudios o de proyectos, siendo necesario que la Entidad cuente con los profesionales especializados, la infraestructura, recursos humanos y logística que lo permita. b. Por consultores externos (Proyectista), cuando la Entidad elabora sus expedientes técnicos de forma indirecta, a través de un consultor de obra contratado especialmente para tal fin observando las disposiciones de la normativa vigentes que corresponde. c. Por el contratista ejecutor de la obra (Concurso Oferta o Llave en mano, de ser el caso), si bien es cierto que iniciar la ejecución de una obra, se debe contener el expediente técnico, como condición mínima; sin embargo, esta condición no será exigida en el caso de procesos convocados para la ejecución de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano, pues estas permiten contratar de manera conjunta la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra;

Que, asimismo contamos con la Directiva General N° 009-2018-GRP-GGR-GRI/SGSLT – Directiva de Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio (Administración Directa y Contrata), aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0449-2018-G.R.PASCO/GOB, cuya finalidad es contar con la liquidación financiera y técnica de proyectos ejecutados por la modalidad de administración directa y contrata;

Que, dentro del numeral 6.4 y 6.5 de la Directiva General N° 009-2018-GRP-GGR-GRI/SGSLT, se estableció que el Gobierno Regional a través de su Gerencia de Obras y Equipo Mecánico (...), entregara la documentación necesaria para realizar las labores de liquidación de oficio; y, a su vez la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia será la encargada de evaluar y elaborar el informe final de la liquidación de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revelación de las
comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"



Unidos

oficio con todos los documentos sustentatorios encontrados, y así derivar los expedientes de liquidación de Oficio a las instancias correspondientes para su trámite y aprobación mediante resolución ejecutiva regional;

Que, en el presente caso, mediante Informe N° 055-2024-GRP-GGR-GRI/SGLT/MFE, de fecha 16 de diciembre de 2024, el CPC. Maribel FERNÁNDEZ EVANGELISTA – Evaluador Financiero de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias, presenta la evaluación financiera del Proyecto: "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapamapa - Pasco" CIU 2082062, con fines de rebaja contable. En referencia a la CARTA N° 230-2024-GRP-GGR-GRI/SGLT

Que, del análisis del Informe de Evaluación Financiera, se puede advertir que se da a conocer que el proyecto de inversión: "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapamapa - Pasco" CIU 2082062 fue registrado en el banco de proyectos el 04 de marzo de del 2008, con un costo total de inversión actualizado de **S/. 4.141.201.57 (cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro con 42/100 soles)** el devengado acumulado al 2024 de **S/. 3,743,984.46 (Tres millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro con 46/100)** teniendo un saldo por ejecutar de **S/. 397,217.11 (trescientos noventa y siete mil doscientos diecisiete con 11/100 soles)** según el cuadro siguiente:

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	EJECUTORA	INVERSIÓN TOTAL	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO
208262	78101	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	4,141,201.57	3,743,984.46	397,217.11

Para la ejecución del proyecto "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapamapa - Pasco" se asignó con presupuesto en los años 2010, 2011, 2012, 2012 y 2016 como fuente de financiamiento 5 -18 canon sobre canon regalías rentas aduanas y participaciones;

EJECUCION COMROMISO VS MARCO PRESUPUESTAL

AÑO	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PIM	RUBRO	META	COMPROMISO
2010	2.6. 8 1. 4 2	Gasto por la Compra de Bienes	4,300.00	1-18	236	4,300.00
2010	2.6. 8 1. 4 3	Gasto por la Contratación de Servicio	60,700.00	1-18	236	60,200.00
2011	2.6. 2 2. 2 2	Costo de Construcción por Contrata	500,000.00	1-18	64	0.00
2011	2.6. 2 2. 2 4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	2,054,187.00	1-18	64	0.00
2011	2.6. 2 2. 2 5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	836,000.00	1-18	64	0.00
2011	2.6. 8 1. 3 1	Elaboración de Expediente Técnico	65,917.00	1-18	64	65,916.00
2011	2.6. 8 1. 4 3	Gasto por la Contratación de Servicios	4,500.00	1-18	64	4,500.00
2012	2.6. 2 2. 2 2	Costo de Construcción por Contrata	695,094.00	1-00	90	695,093.73
2012	2.6. 2 2. 2 2	Costo de Construcción por Contrata	2,262,660.00	1-18	90	2,262,658.78
2012	2.6. 8 1. 4 3	Gasto por la Contratación de Servicio	97,466.00	1-18	90	73,548.54
2013	2.6. 2 2. 2 2	Costo de Construcción por Contrata	526,874.00	1-00	74	526,873.17
2013	2.6. 8 1. 4 3	Gasto por la Contratación de Servicios	21,895.00	1-00	74	21,894.24
2016	2.6. 8 1. 4 3	Gasto por la Contratación de Servicios	30,000.00	1-19	246	30,000.00
TOTAL PIM Y EJECUCION COMPROMISO VS MARCO PRESUPUESTAL			7,159,593.00			3,744,984.46

Asimismo, en sus conclusiones indica que los pagos efectuados por gastos administrativos del proyecto "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapamapa - Pasco" CIU 2082062 ejecutado por el Gobierno Regional de Pasco en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2016 y verificado en el SIAF - SP el monto pagado por gastos administrativos asciende a la suma de **S/. 192,241, 20 (ciento noventa mil doscientos cuarenta y uno con 20/100 soles)** y que este debe ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, en merito a la Evaluación Financiera de los Gastos Administrativos, mediante Informe N° 2041-2024-GRP-GGR-GRI/SGLT, de fecha 18 de diciembre de 2024, la ingeniera Susy V. Espinoza Ramos, solicita informe legal para aprobar los gastos administrativos del proyecto; y, mediante Informe N° 2448-2024-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Año bicentenario de la zepeda de Simón Bolívar y conmemoración de las
comandantes: La Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



Unidos

G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 19 de diciembre de 2024, el ingeniero Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA – Gerente Regional de Infraestructura, solicita opinión legal.

Que, al respecto, debemos precisar que de conformidad con el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en concordancia con el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Que, de lo señalado en la norma se puede advertir que el cierre de la ejecución de un proyecto de inversión pública, se da cuando el proyecto finalizo su etapa de ejecución, ya sea que se trate de una construcción, adquisición o elaboración de un entregable a partir de las características propias de cada proyecto, además el producto de dicha ejecución debe ser recibido a conformidad por la institución responsable y contar con un cierre financiero y administrativo respectivo, cumpliendo la totalidad de los compromisos pactados en el mismo.

Que, el cierre del proyecto permitirá realizar un examen sistemático e independiente de una inversión y determinara su eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y relevancia de sus objetivos, después de haber culminado con la ejecución física e iniciada la fase de funcionamiento que serán de utilidad para la evaluación ex post de las inversiones, el cual tiene por objetivo es revelar buenas prácticas y lecciones aprendidas para todos los involucrados en el ciclo de inversión, con miras a que incorporen estos aprendizajes en las inversiones futuras y de esta forma se mejore la calidad de las inversiones.

Que, si bien es cierto las normas del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, ha establecido que, culminada la ejecución física de las inversiones, se realice la liquidación física y financiera respectiva de los proyectos de acuerdo con la normatividad aplicable; sin embargo, no ha establecido realizar liquidaciones de los gastos administrativos con fines del cierre definitivo del proyecto o rebaja contable.

Que, sin perjuicio de lo señalado a fin de transparentar el presupuesto y el gasto público, la administración regional a fin de facilitar información fidedigna, completa y oportuna, puede aprobar los gastos administrativos debidamente sustentados, con la finalidad de contar con la declaración de la información financiera e información presupuestaria realizados en la gestión pública de forma íntegra.

Que, de la revisión del expediente de gastos administrativos, se puede advertir que cuenta con el siguiente contenido: Informes de conformidad de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias; Informes del Evaluador Financiero; Cuadro de Compromiso versus Marco Presupuestal de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2016; Cuadro de Análisis por Clasificador /Meta de Gastos de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2016; Anexos Financieros de los periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2016; Comprobantes de Pago periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2016.

Que, estando a los documentos de los gastos administrativos generados en el Proyecto: "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapampa - Pasco", corresponde que mediante acto resolutivo se apruebe los gastos administrativos incurridos en el proyecto, con la finalidad de lograr eficientemente el cierre del proyecto, conforme lo sustenta el Informe de Evaluación Financiera.

El gasto administrativo se detalla en el siguiente

AÑO	SIAF	CP	N° COMPROBANTE	FECHA	META	ESP. GASTO	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
2010	8027	20153	002-000007	28/09/2010	0236	2.6.8.1.4.3	MINAYA HUAMAN RAUL	ADQUISICION DE SERVICIOS EFECTUADOS EN LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS	4,600.00
2010	8028	20152	0001-000026	28/09/2010	0236	2.6.8.1.4.3	ALFARO JANAMPA JIN ANGEL	COMO ASISTENTES DE INGENIERIA	5,600.00
2010	8052	20185	0001-000011	28/09/2010	0236	2.6.8.1.4.3	CONDOR ARRIETA LUIS MILKER	COMO APOYO TECNICO CON CARGO A LA OBRA	1,100.00
2010	8053	20186	0001-000001	28/09/2010	0236	2.6.8.1.4.3	SERNA TRINIDAD JACKELIN ROCIO	APOYO CON CARGO A LA OBRA	1,500.00



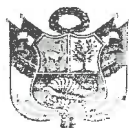
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Año bicentenario de la arena de Simón Bolívar y revelación de las
comunidades del Pisco en la consolidación de la independencia del Perú"



Unidos

2010	8054	20180	0001-000017	28/09/2010	0236	2.6.8.1.4.3	HERRERA ADVINCULA YESSICA BELINDA	COMO APOYO TECNICO	1,500.00
2010	8229	20250	002-000017	29/09/2010	0236	2.6.8.1.4.3	GONZALES ARELLANO REYNA ISABEL	EVALUADOR DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA	3,500.00
2010	8495	20911	001-021552	19/10/2010	0236	2.6.8.1.4.2	BARZOLA BUSTAMANTE MIGUEL DAMIAN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	2,300.00
2010	8498	21018	005-014109	25/10/2010	0236	2.6.8.1.4.2	INVERSIONES GENERALES IMELDA S.A.C.	ADQUISICION DE CONBUSTIBLE CON CARGO A LA OBRA	2,000.00
2010	8649	21048		25/10/2010	0236	2.6.8.1.4.3	BARZOLA BUSTAMANTE MIGUEL DAMIAN	SERVICIOS EFECTUADOS DE FOTOCOPIADO DE PLANOS VARIOS	1,500.00
2010	9133	22083	0001-000018	03/11/2010	0236	2.6.8.1.4.3	HERRERA ADVINCULA YESSICA BELINDA	SERVICIOS DE DIBUJANTE CAD	2,600.00
2010	9319	22004	0002-000591	03/11/2010	0236	2.6.8.1.4.3	AGUIRRE COLONJO MARIO ALFREDO	PAGO DE CONSULTORIA DE DISEÑO ARQUITEC.	8,100.00
2010	9319	22005	0002-000591	03/11/2010	0236	2.6.8.1.4.3	SUNAT/BANCO DE LA NACION	POR LA RETENCION DE RENTA DE 4TA. CATEG. 10% DEL PAGO DE CONSULTORIA DE DISEÑO ARQUITEC.	900.00
2010	9523	21456	001-000154	28/10/2010	0236	2.6.8.1.4.3	ARESTEGUI DE KOHAMA DARCY EUDOMILIA	SERVICIOS EFECTUADOS COMO JEFE DE PROYECTO CON CARGO A LA OBRA	9,000.00
2010	9523	21457	001-000154	28/10/2010	0236	2.6.8.1.4.3	SUNAT/BANCO DE LA NACION	POR LA RETENCION DEL 10% RENTA DE 4TA. CATEGORIA SERVICIOS EFECTUADOS COMO JEFE DE PROYECTO CON CARGO A LA OBRA	1,000.00
2010	9614	21595	002-000038	29/10/2010	0236	2.6.8.1.4.3	ALVARADO Y LINARES DORIS ELISABETH	SERVICIOS EFECTUADOS COMO RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE SUELOS	3,500.00
2010	10444	23595	0001-000019	03/12/2010	0236	2.6.8.1.4.3	HERRERA ADVINCULA YESSICA BELINDA	APOYO TECNICO	2,300.00
2010	10538	23856	001-000122	10/12/2010	0236	2.6.8.1.4.3	ASCENCIO CONDOR HUGO SEBASTIAN	PAGO DE LA ELABORACION DE REFRIGERIOS	4,050.00
2010	10538	23857	001-000122	10/12/2010	0236	2.6.8.1.4.3	SUNAT/BANCO DE LA NACION	PAGO DE LA RETENCION DEL 10% DE LA ELABORACION DE REFRIGERIOS	450.00
2010	11694	25531	001-000129	29/12/2010	0236	2.6.8.1.4.3	ASCENCIO CONDOR HUGO SEBASTIAN	PAGO DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA DE INST. ELECTRICAS	4,050.00
2010	11694	25532					SUNAT/BANCO DE LA NACION	RENTA DE 4TA. CATEG. 10% (DEVENGADO)	450.00
2010	11695	25741	001-000087	29/12/2010	0236	2.6.8.1.4.3	ALCANTARA ASENCIOS PERCY	PAGO DE SERV. DE INSTALACION ELECTRICA	4,500.00
TOTAL PAGADO 2010									64,500.00
2011	4932	06973	0005-00187	09/09/2011	0064	2.6.8.1.4.3	GALVAN SUAREZ MIGUEL	PAGO DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	4,032.00
2011	4932	06974	0005-00187	09/09/2011	0064	2.6.8.1.4.3	SUNAT/BANCO DE LA NACION	POR CONCEPTO DE LA DETRACCION DEL 12% DE LOS	468.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las
comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"



Unidos
Por el Pasco

								SERVICIOS DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	
2011	8121	011463	0001-00028	30/11/2011	0064	2.6.8.1.3.1	ANDRADE LOPEZ EDWIN BORIS	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	1,000.00
2011	8541	011690	0001-0023	05/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	GORA CHAMORRO HARRY JOHN	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS CON CARGO	7,000.00
2011	8759	011739	0001-00239	05/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	SALCEDO TORRES HECTOR FREUD	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	10,800.00
2011	8913	012888	0002-000277	20/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	SIMION TAPIA AYDE MERCEDES	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	5,000.00
2011	8914	011949	0001-000349	13/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	HUAMAN GALARZA ANDRES COCO	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	5,000.00
2011	8915	12292	0001-0002	14/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	SALAZAR MUÑOZ FRANZ LENNON	PAGO DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS COMO ASISTENTE TECNICO	5,000.00
2011	8919	012622	001-000371	19/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	ANTARA ARIAS GLADYS	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	5,000.00
2011	8922	013257	001-000096	26/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	CORDOVA MENDOZA ARMANDO RICHARD	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	4,500.00
2011	8922	13652	001-000096	02/01/2012	0064	2.6.8.1.3.1	SUNAT/BANCO DE LA NACION	PAGO POR RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA	500.00
2011	8925	011976	0003-000570	08/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	S&G LUIS FABIANO SRL	PAGO POR FOTOCOPIADO	500.00
2011	8927	011980	0001-000441	08/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	GUADALUPE GUADALUPE MANUEL	IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE PAGO POR FOTOCOPIA	516.00
2011	8929	011982	0001-0007523	08/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	MANZANEDO DE VALENTIN VICENTA	PAGO POR FOTOCOPIADO	5,000.00
2011	8931	12277	0001-0007	14/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	JPM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C	PAGO DE LOS SERVICIOS DE EXCAVACION DE CALICATAS	300.00
2011	8934	12139	0001-00074	14/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	PASCUAL ALVAREZ CARLOS ABEL	PAGO DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS DE METRADOS	10,800.00
2011	9829	013255	E001-2	26/12/2011	0064	2.6.8.1.3.1	ROMERO CONDORI DIANA GREEILY	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	5,000.00
TOTAL PAGADO 2011									70,416.00
2012	12931	14506	007-015224	26/12/2012	0090	2.6.8.1.4.3	VILLANUEVA DE LA CRUZ JHONNY FREDDY	ALQUILER DE CAMIONETA - SGSO	3,080.00
2012	12931	014507	14507	26/12/2012	0090	2.6.8.1.4.3	BANCO DE LA NACION/VILLANUEVA DE LA CRUZ JHONNY FREDDY	DETRACCION 12%DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA - SGSO	420.00
2012	13495	015647		08/01/2013	0090	2.6.8.1.4.3	BANCO DE LA NACION/CONDEZO MELENDEZ YOLFA MAGALE	DETRACCION 12%DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA - SGSO	840.00
2012	13495			31/01/2013	0090	2.6.8.1.4.3	CONDEZO MELENDEZ YOLFA MAGALE	PAGO POR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA - SGSO	6,160.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las
comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



Unidos
PASCO

2012	13496	016202	001-000752	14/01/2013	0090	2.6.8.1.4.3	METAL MECANICA INDUSTRIAL PEREZ CHARRI SRL	PAGO POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO D ECAMIONETA - SGSO	4,580.00
2012	13500	016218	001-000751	14/01/2013	0090	2.6.8.1.4.3	METAL MECANICA INDUSTRIAL PEREZ CHARRI SRL	PAGO POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO D ECAMIONETA - SGSO	2,240.00
2012	13914	015710	0001-000170	08/01/2013	0090	2.6.8.1.4.3	SUAREZ MACCHA JENNY FRINEE	PAGO POR LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO - SGSO	5,000.00
TOTAL PAGADO 2012									22,320.00
2013	1661	2464	001-000044	9/04/2013	0074	2.6.8.1.4.3	VIVAR ROMERO SHERLEY EDITH	PAGO POR LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTE TECNICO - SGSO	1,500.00
2013	2009	2978	0001-0000014	16/04/2013	0074	2.6.8.1.4.3	VALERIO HUAMAN JUAN DEL AGUILA	PAGO POR SERV. COMO CHOFE	1,600.00
2013	2009	2995	0001-0000014	17/04/2013	0074	2.6.8.1.4.3	MARIA ELENA VEGA RIOS	PAGO - DESCUENTO JUDICIAL- POR SERV. COMO CHOFE DE LA OBRA	200.00
2013	2181	2999	001-000841	17/04/2013	0074	2.6.8.1.4.3	CALZADA MONAGO FANY KARINA	PAGO DE SERV. DE COPIAS DE LA S.G. DE SUPERVISION DE OBRAS	1,705.20
TOTAL PAGADO 2013									5,005.20
2016	5804	CCI-1283	E001-17	06/10/2016	0246	2.6.8.1.4.3	PABLO LUIS JOSUE DAVID	IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE PAGO	3,600.00
2016	5815	CCI-1359	E001-21	07/10/2016	0246	2.6.8.1.4.3	URETA TOLENTINO JOSIAS CLAUDIO	PAGO POR SERVICIO COMO ASISTENTE LEGAL	8,400.00
2016	5816	CCI-1279	E001-29	06/10/2016	0246	2.6.8.1.4.3	CANCAPA HANCCO MARCIAL SIMON	POR SERVICIO PRESTADOS	10,120.00
2016	5816	6236	E001-29	07/10/2016	0246	2.6.8.1.4.3	SUNAT/BANCO DE LA NACION	SERVICIO PRESTADOS EN LA SGLYT CORRESPONDIENTE A LOS MESES AGOSTO Y SETIEMBRE DEL 2016.RETENCION DEL 8%	880.00
2016	5893	CCI-1402		10/10/2016	0246	2.6.8.1.4.3	CANDIOTTI BALTAZAR LUIS ALBERTO	PAGO, POR SERVICIO COMO LIQUIDADOR FINANCIERO EN LA SUB GGLYT	7,000.00
TOTAL PAGADO 2016									30,000.00
MONTO TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS									192,241.20

Que, mediante Informe N° 2041-2024-GRP-GGR-GRI/SGLT, de fecha 18 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias, solicita la aprobación mediante acto resolutivo los gastos administrativos del proyecto: "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapampa - Pasco", con la finalidad de lograr el cierre del proyecto;

Que, mediante Informe N° 02448-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 19 de diciembre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación mediante acto resolutivo los gastos administrativos del proyecto: "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapampa - Pasco", con la finalidad de lograr el cierre del proyecto.

Que, mediante Memorando N° 3401-2024-G.R.P/GOB, de fecha 27 de diciembre del 2024, la Gerencia General Regional en referencia al Informe legal N° 1968-2024-G.R.P-GGR/DRAJ, ordena elaborar aprobar mediante acto resolutivo el informe financiero de gastos administrativos ejecutados en los años años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2016 del proyecto "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapampa - Pasco";



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revelación de las
fuerzas del Pasco en la consolidación de la independencia del Perú".



Unidos

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones que confiere el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias y demás normas;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera por el concepto de gastos administrativos del Componente de gestión del proyecto: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.T.I N° 34626 DONATO CORREA PANDURO ORELLANA PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO**, el cual se ejecutó en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2016 por el monto de S/. 192,241, 20 (ciento noventa y dos mil doscientos cuarenta y uno con 20/100 soles):

Componente	Modalidad	Importe	Estado	Documento
"Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E.T.I N° 34626 Donato Correa Panduro Orellana provincia de Oxapamapa - Pasco"	Gastos administrativos	192,241.20	Evaluable	Carta N° 2030-2024-GRP-GGR-GRI/SGLT

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER por el principio de responsabilidad, que la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias y al Evaluador Financiero responsable del cálculo y documentos detallados de la presente liquidación técnica y financiera.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Pasco, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Yanet Soledad CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

